



APRUEBA NOMINA DE PROYECTO PARA LLAMADO EN CONDICIONES ESPECIALES, DE PROYECTO DE CONSTRUCCION DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA, EN SU CAPITULO PRIMERO, ESTABLECIDO MEDIANTE RESOLUCION EX 699 (V y U) DE 2011.

TALCA, 04 NOV 2011

RESOLUCION EXENTA Nº 3023

VISTO:

- a) El D.S. 174, (V y U), de 2005 y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta Nº 8816 de fecha 31 de Diciembre de 2010, que autoriza el otorgamiento de subsidios habitacionales correspondientes a los llamados que se efectúen durante el año 2011, y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S. Nº 174 (V y U), de 2005;
- c) La Resolución Exenta Nº 699 (V y U), y sus modificaciones, que llama a concurso en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales en la modalidad proyectos de construcción del Fondo Solidario de Vivienda para su Capítulo Primero;
- d) La Resolución Exenta Nº 3077 de fecha Mayo de 2011, que aprueba el proyecto El Peral, de la comuna de Linares, de la Región del Maule y asigna recursos a 54 familias de este proyecto;
- e) La Resolución Nº 533 (V y U) de 1997, y sus modificaciones, que fija procedimiento para la prestación de Servicios de Asistencia Técnica a programas que indica, y
- f) El Decreto 22 (V. y U.), del 31 de Mayo de 2011, que nombra a la Directora Transitoria de Serviu Región del Maule.

CONSIDERANDO:

Que el proyecto "EL PERAL", código 59748, de la comuna de Linares, Región del Maule, de la tipología de Construcción en Nuevos Terrenos; se encuentra beneficiado mediante Resolución 3077 del 20 de Mayo de 2011, con un 55% de sus familias integrantes, de acuerdo al Resuelvo 5 de la Resolución citada en visto c), de la presente.

Que la EGIS Armente Villela Arquitectos Asociados Ltda. ha incorporado el 100% de las familias del proyecto, y sus integrantes son familias damnificadas acreditadas con Ficha de Registro de Damnificado y cumplen con todos los requisitos exigidos en la Resolución citada en el visto c) anterior, dicto la siguiente

RESOLUCION

- 1.- Incorpórese al proyecto El Peral, código 59748, de la comuna de Linares, Región del Maule, el cual cuenta con calificación definitiva, a las familias damnificadas que se detallan en la siguiente nómina:

RUT	NOMBRE
-----	--------



13205746-K	BERNARDA MARIBEL ORELLANA SUAZO
13790485-3	BETSABÉ DE LAS MERCEDES ARAVENA ARAVENA
15567220-K	CARLOS ANTONIO MÉNDEZ GONZÁLEZ
12791019-7	CAROLINA MARIBEL ÁVILA RUBIO
17284771-4	CECILIA DEL PILAR REYES ALARCÓN
5831353-K	CIPRIANO MANRÍQUEZ
17171435-4	CLAUDIA SOLEDAD VIVANCO ALFARO
12790479-0	CRISTI ANGÉLICA RETAMAL QUIJANO
10503935-2	CUPERTINA MARÍA VALENZUELA MORAGA
7925145-3	ELENA ROSA VÁSQUEZ GONZÁLEZ
11999431-4	ELISEO ANTONIO ZÚÑIGA MONTESINO
6548050-6	ELVIRA ROSA CERDA MUÑOZ
10870173-0	FLOR MARÍA CAMPOS CERDA
4620090-K	GLORIA DEL CARMEN PINCHEIRA GARCÉS
6677605-0	GRACIELA DEL CARMEN JORQUERA CHACÓN
12372625-1	INGRID DEL CARMEN CASANOVA GONZÁLEZ
12185887-8	JACQUELINE DEL CARMEN ALARCÓN GUTIÉRREZ
9950148-0	JOSÉ EMILIANO OSSES BARROS
16273617-5	KARINA DEL CARMEN OLIVERO POBLETE
16836071-1	KATHERINE ANDREA ESCANILLA CASTRO
12318265-0	LORETO ISABEL TOLEDO CONCHA
14289114-K	LUCÍA DEL CARMEN MONTESINO MONTESINO
11375300-5	LUZ ELIANA RETAMAL BRAVO
14389271-9	MARCELA ISABEL TORRES VÁSQUEZ
16273191-2	MARGARITA ANGÉLICA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
9088621-5	MARÍA ALICIA VÁSQUEZ SANDOVAL
7527435-1	MARÍA BERNARDA RAMOS RETAMAL
8651563-6	MARÍA DEL PILAR VALDÉS LILLO
9929720-4	MARÍA EUGENIA COFRÉ COFRÉ
10165412-5	MAURICIO ENRIQUE ARAVENA INOSTROZA
15156264-7	NANCY DE LOURDES LEIVA BADILLO
17172367-1	NATALI DE LAS MERCEDES OLIVERO POBLETE
14426767-2	ORIANA DEL CARMEN BADILLA MENA
15568921-8	OSVALDO ALCIDES GARRIDO CABEZAS
3694715-2	PACÍFICO CANALES TRONCOSO
15570590-6	PATRICIA ANDREA ESPINOSA ANABALÓN
16728835-9	PAULINA MARÍA IBÁÑEZ CONTRERAS
12008740-1	PAULINA MARÍA MEJÍAS GUERRERO
6700338-1	ROSA AUDOLIA ROJAS AVENDAÑO
10964375-0	SONIA DEL CARMEN CONTRERAS SOTO
17757868-1	YASNA NATALI ESCANILLA CASTRO

2.- Incorpórese al proyecto El Peral, código 59748, de la comuna de Linares, Región del Maule; los recursos respectivos para el otorgamiento de subsidios habitacionales en la modalidad Proyectos de



REGION	COMUNA	CODIGO PROYECTO	NOOMBRE PROYECTO	Nº FAMILIAS	TOTAL UF (SUB VIV+ EQUIP+F.INIC+MINU SVAL)	ASISTENCIA TECNICA (UF)	ITO (UF)	TOTAL SUBSIDIO LOCALIZACION ADQUISICION (UF)	TOTAL SUBSIDIO LOCALIZACION HABILITACION (UF)	TOTAL SUBSIDIOS (UF)
Maule	Linares	59748	El Peral	44	17.168	528	308	1.378	4.400	23.782

3.- De acuerdo a lo señalado en el resuelvo 2 de la presente Resolución y los recursos asignados mediante Resolución 3077 del 20/05/2011, el financiamiento total del proyecto El Peral, de la comuna de Linares, Región del Maule; es el siguiente:

REGION	COMUNA	CODIGO PROYECTO	NOOMBRE PROYECTO	Nº FAMILIAS	TOTAL UF (SUB VIV+ EQUIP+F.INIC+MINU SVAL)	ASISTENCIA TECNICA (UF)	ITO (UF)	TOTAL SUBSIDIO LOCALIZACION ADQUISICION (UF)	TOTAL SUBSIDIO LOCALIZACION HABILITACION (UF)	TOTAL SUBSIDIOS (UF)
Maule	Linares	59748	El Peral	98	38.246	1.716	746	3.068	9.800	53.576

4.- Los subsidios asignados mediante el resuelvo 2 de la presente Resolución, ascendentes a un total de 23.782 Unidades de Fomento, se imputarán a los recursos dispuestos para el Fondo Solidario de Vivienda, del Programa de Reconstrucción de Viviendas, de la Región del Maule, para el año 2011.

5.- El SERVIU Región del Maule informará de esta Resolución a la División de Política Habitacional del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



NHA /JBF/CIA/MSA/JOL/ jol

DISTRIBUCION

Gabinete Ministra

Gabinete Subsecretario

Secretaría DPH

Contraloría Interna Ministerial

Auditorías Interna Ministerial

Comité de Reconstrucción

Dirección Regional SERVIU Región del Maule

Departamento Técnico SERVIU Región del Maule

Departamento Jurídico SERVIU Región del Maule

Departamento Operaciones Habitacionales SERVIU Región del Maule

Departamento Finanzas SERVIU Región del Maule

Oficina de Partes SERVIU Región del Maule



CLARISA AYALA ARENAS

DIRECTORA (s) SERVIU REGION DEL MAULE